Corregimiento el Saladito, 3 de marzo de 2026.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Oficial Francisco José Lloreda Mera, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelente en diferentes aspectos de la educación. La ubicación física actualmente, en el Km 14 Vía al Mar Corregimiento El Saladito.

Tiene como misión ofrecer educación formal completa; que forma seres humanos integrales, proactivos que construyen su proyecto de vida, con el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales y tecnológicas; que le permitan impulsar propuestas de emprendimiento innovador y de compromiso ambiental que transforma su entorno local, regional y global.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al PEI, la Institución Educativa, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En cumplimiento de los objetivos plasmados en el PEI, la autorización por la Ley para la ejecución de los recursos Decreto 1075 de 2015 Articulo 2.3.1.6.3.11 en donde se permite utilizar los recursos en la “Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo” se considera necesario contratar el suministro de materiales para reparaciones locativas y alimento para los animales.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con lo anterior, la Institución Educativa, considera necesario adelantar el presente proceso de contratación que tendrá el siguiente objeto y obligaciones específicas:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, ALIMENTO PARA GALLINAS Y CONEJOS.

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato y conforme a la oferta presentada.

b) Suministro de materiales y elementos de ferretería para reparaciones según solicitudes realizadas por la Institución conforme a la oferta presentada.
c) Suministro de alimento gallinas, ponedora, maíz y conejina para proyectos pedagógicos productivos.
d) Los elementos deben entregarse en el km 14 via al mar el saladito en la Sede Central, en el km 18 sede Francisco Miranda, en corregimiento la Elvira sede Boyacá, Ignacio Herrera y Vergara o Nueva San Francisco, según solicitud realizada previamente.
e) Las demás que le asigne la institución en relación al objeto del contrato.

FUNDAMENTO JURIDICO

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 hoy subrogado por el decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art. 17 del Decreto arriba mencionado:
"Artículo 17. Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

PLAZO

El contrato tendrá una duración aproximada de 10 días.

AMPARO PRESUPUESTAL

Se ampara en el Certificado de Disponibilidad No 000004 del 02 de marzo de 2026 por valor de (3.500.000), Rubro Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y suministros institucionales, Fuente 311 y 312.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato está estimado en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) y su forma de pago será en cuotas según el cumplimiento de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES

Para la presente contratación el participante deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes

- Cotización o Propuesta de los productos ofrecidos, se debe especificar el valor unitario por cada ítem.
- Hoja de vida de la función publica
- Fotocopia Cedula
- Fotocopia Rut
- Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años). El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link (htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016.
- Cámara de comercio vigente.
- Certificado bancario a nombre de la persona natural o jurídica vigente.
- Pago planilla seguridad social como independiente. En caso de personas jurídicas pueden optar por certificación firmada por representante legal.
- El oferente debe inscribirse en https://www.redam.gov.co/ y generar el boletín de deudor moroso, anexarlo a la propuesta con los demás documentos.

Por parte de la institución, se realizar la verificación de los siguientes documentos:

- Antecedentes Fiscales (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
- Antecedentes Disciplinarios (http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)
- Antecedentes Judiciales (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)
- Antecedente Registro nacional de medidas correctivas https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Antecedente Registro antecedentes delitos contra menores de edad https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Lic. ALBA MARIA DOMINGUEZ MORALES
Rectora